



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 169

Fecha (dd/mm/aaaa): 04/10/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 016 2010 00324 01	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO BALAGUERA REYES	NIDIA DEL CARMEN SANTIAGO OSSA	Auto decreta medida cautelar	03/10/2023		
68276 40 03 001 2018 00823 00	Ejecutivo Singular	BANCO W S.A.	SANDRA PATRICIA RUEDA SANCHEZ	Auto resuelve renuncia poder y reconoce apoderado	03/10/2023		
68276 40 03 001 2019 00113 00	Ejecutivo Singular	EL OLYMPO CONDOMINIO & RESORT	GLORIA AMPARO PAEZ GOMEZ	Auto decreta medida cautelar	03/10/2023		
68276 40 03 001 2021 00586 00	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	HERNANDO RIAÑO GUALDRON	Auto decreta levantar medida cautelar	03/10/2023		
68276 40 03 001 2023 00224 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A.	DANIEL ANDRES BAUTISTA ROBLES	Auto decreta medida cautelar	03/10/2023		
68276 40 03 001 2023 00471 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JBC CONSTRUCTORES LTDA	Auto resuelve adición providencia Mandamiento de pago	03/10/2023		
68276 40 03 001 2023 00473 00	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA DEL LOZANO MENDEZ	Auto decreta medida cautelar	03/10/2023		
68276 40 03 001 2023 00474 00	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EDISSON BERMUDEZ ALVAREZ	Auto Requiere Apoderado	03/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/10/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFLIA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

OSCAR JULIÁN APARICIO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------